

DECRETO 351/79

ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Nro. DE CONTRATO:**DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE DE LA EMPRESA:		CUIT/CUIP/N°:		N° DE ESTABLECIMIENTO:	
CALLE:		NRO.	PISO	DEPTO.	
TELÉFONO		EMAIL			
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA			
ACTIVIDAD ECONÓMICA - REV 4:		SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO		CANTIDAD DE TRABAJADORES	
		m2			

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleado o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde esté prestando servicio. El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud, higiene y seguridad laboral, deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

Estimado Cliente, a continuación le detallamos la forma de completar el Relevamiento General de Riesgos Laborales (Anexo 1) aprobado por la Resolución S.R.T. N° 463/09, sus Anexos, y la Resolución S.R.T. N° 529/09 que forma parte del Contrato junto a la Solicitud de Afiliación.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa (en caso de actividades de construcción solo se tomará el establecimiento principal u obrador), sobre los datos generales de cada establecimiento será completado obligatoriamente en todos sus campos por el Empleador o Profesional Responsable, por ultimo deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART.

ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, DIFENILOS Y ACCIDENTES MAYORES (PLANILLAS A Y C DEL ANEXO I)

Deberá completar por Si o No según corresponda sobre las Sustancias y Agentes Cancerígenos y Sustancias Químicas causales de Accidentes Industriales Mayores, utilizadas en el establecimiento conforme a las Planillas A y C del Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 463/09.

Aclaración: Las sustancias no informadas se consideran como una declaración de que el establecimiento no utiliza dichas sustancias.

REGISTRO DE GREMIALISTAS.

La información referente a los gremios a los cuales pertenecen los delegados gremiales que trabajan en la empresa/establecimiento.

REGISTRO DE CONTRATISTAS.

En caso de contar con servicios de empresas o personas contratistas, Ud. deberá volcar la información referente a dichas personas y/o empresas contratadas en el Anexo 1, detallando CUIT y Razón Social de los mismos.

REGISTRO DE PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD; MEDICINA LABORAL Y/O RESPONSABLE DE LOS DATOS DEL FORMULARIO.

Deberá completarse la información mínima para identificar al responsable de los datos del formulario y/o profesionales que prestan servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como también a los profesionales de Medicina Laboral.

Aclaración: La presentación de los mismos se considera declaración jurada y serán pasibles de sanciones en caso de falsedad.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

Deberá completar por Sí, No o No Aplica, según corresponda en cada caso sobre el estado de cumplimiento de la normativa vigente en el Establecimiento.

PLANILLA A **LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS**

COD.	SUSTANCIA	SI	NO	COD.	SUSTANCIA	SI	NO
40031	Amianto (asbestos)			40229	Bifenilos Policlorados, como dioxina, con un Factor de Toxicidad		
40035	Berilio y sus compuestos.....				Equivalente (TEF) de acuerdo con la OMS (PCB 77, 81, 105, 115, 118, 123,		
40036	Benceno				126, 157, 167, 169, 189)		
40043	Bifenilos policlorados.....			40230	Busulfan		
40044	Cadmio y sus compuestos.....			40231	Ciclofosfamida		
40054	Bis(clorometil)eter; clorometil metil eter (grado técnico)			40232	Ciclosporina.....		
40058	Cloruro de vinilo			40233	Clorambucil		
40071	1,2-Dicloropropano.....			40234	Colorantes que se metabolizan a Bencidina		
40092	Formaldehido.....			40235	Destilación de alquitran de hulla		
40096	Producción de coque			40236	Erionita		
40112	Lindano.....			40237	Etopósido.....		
40130	Compuestos de níquel			40238	Etopósido en combinación con cisplatino y bleomicina.....		
40136	Óxido de etileno.....			40239	Fibras anfíboles de fluoro-edenita.....		
40142	Pentaclorofenol			40240	Fósforo-32, como fosfato.....		
40153	Polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo o cristobalita			40241	Gasificación del carbón.....		
40170	Orto-Toluidina			40242	Humo de tabaco, ajeno.....		
40173	Tricloroetileno.....			40243	Iodos radiactivos, incluido el Iodo-131.....		
40201	Aceites minerales no tratados o medianamente tratados			40244	Melfalán		
40202	Fabricación de Alcohol Isopropílico usando ácidos fuertes			40245	Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes		
40203	Alquitrán de hulla			40246	N-Nitrosornicotina (NNN) y 4-(N-Nitrosometilamina)-1-(3-piridil)-		
40204	4-Aminobifenilo				1- butanona (NNK)		
40206	Producción de auramina			40247	Plutonio		
40207	Bencidina			40248	Productos de fisión, incluido el Estroncio-90.....		
40208	Compuestos de cromo (VI)			40249	Radio-224 y sus productos de decaimiento.....		
40210	Gas Mostaza.....			40250	Radio-226 y sus productos de decaimiento.....		
40211	Minería subterránea de la hematita			40251	Radio-228 y sus productos de decaimiento.....		
40212	Hollín (como se encuentra en la exposición ocupacional en el barrido			40252	Radionucleidos, emisores de partículas Alfa, internamente		
	de chimeneas).....				depositados.....		
40213	Producción de magenta			40253	Radionucleidos, emisores de partículas Beta, internamente		
40214	2-Naftilamina.....				depositados.....		
40216	Radón-222 y sus productos de decaimiento			40254	Torio-232 y sus productos de decaimiento		
40220	Exposición ocupacional asociada al Proceso Acheson.....			40255	Aflatoxinas.....		
40221	1,3-Butadieno.....			60021	Virus de la Hepatitis B (infección crónica).....		
40222	2,3,4,7,8- Pentaclorodibenzofurano			60022	Virus de la Hepatitis C (infección crónica).....		
40223	2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina.....			90002	Radiaciones ionizantes		
40224	3,4,5,3',4' - Pentaclorobifenilo (PCB- 126)			90004	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400 nm abarcando		
40225	4,4' -Metilenbis(2-c loroanilina) (MOCA)				las radiaciones UVA, UVB y UVC)		
40226	Arsénico y sus compuestos inorgánicos.....			90010	Radiación neutrónica		
40227	Azatioprina			90011	Rayos X y Radiación Gamma.....		
40228	Benzo [a] Pireno						

La codificación aquí presentada corresponde al Listado de Códigos de Agentes de Riesgo de la Resolución 81/2019

PLANILLA C **SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR**

COD.	SUSTANCIA	Cantidad Umbral (tn)	SI	NO	COD.	SUSTANCIA	Cantidad Umbral (tn)	SI	NO
40321	Nitrato de amonio	350			40310	4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y/o sus sales forma pulverulenta	0,01		
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y/o sus sales	1			40311	Isocianato de metilo	0,15		
40302	Tritóxido de arsénico, ácido arsénico (III) y/o sus sales	0,1			40312	Oxígeno	200		
40315	Bromo	20			40313	Diisocianato de tolueno	10		
40053	Cloro	10			40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3		
40304	Compuestos de Níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido				40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2		
	de níquel, dióxido de níquel, sulfuro de níquel, disulfuro de triniquel,				40316	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2		
	tritóxido de diníquel)	1			40317	Dicloruro de azufre	1		
40322	Etilenimina	10			40318	Trióxido de azufre	15		
40089	Flúor	10			40319	Policlorodibenzofuranos y póliclorodibenzodioxinas (incluida			
40305	Formaldehido (concentración > 90 por 100)	5				la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (ver nota 1)	0.001		
40306	Hidrógeno	5			40220	4-Aminodifenilo y/o sus sales	0.001		
40003	Ácido Clorhídrico (gas licuado)	25			40207	Bencidina y/o sus sales	0.001		
40145	Alquiles de plomo	5			40054	Éter bis (clorometílico), Clorometil metil eter.....	0.001		
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural 0				40221	Cloruro de dimetil carbamoilo	0.001		
40308	Acetileno	5			40222	Dimetilnitrosamina.....	0.001		
40136	Óxido de etileno	5			40223	Triamida hexametilfosforica	0.001		
40309	Óxido de propileno	5			40224	2-Naftilamina y/o sus sales	0.001		
40014	Metanol	500			40320	Naftas y otros cortes livianos	5000		

(*)Nota: Cantidad Umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalada. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DE-CLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DEC. 351/79						
Nº	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica				
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?					Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?					Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?					Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?					Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?					Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?					Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras ?					Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas ?					Cap. 15 Art. 110 Dec. 351/79
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?					Cap. 15 Art. 110 Dec. 351/79
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?					Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?					Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
13	¿Tienen las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?					Cap. 15 Arts. 103, 104, 105,106, 107 y 110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de Emergencia?					Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?					Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?					Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?					Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art.9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existe depósito de residuos en los puestos de trabajo?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y/o protección?					Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
21	¿Se desarrolla un programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?					Anexo 1 Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?					Anexo 1 Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?					Anexo 1 Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?					Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuenta con estudio de carga de fuego?					
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación ?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?					
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?					Cap. 18, Art.183, Dec 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?					Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?					Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se dispone de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de un metro entre la parte superior de las estibas y el techo?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?					Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?					Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?					Cap. 18 Arts. 165, 166 y 167, Dec 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?					Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DE-CLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA EMPRESA

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR						
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?					Cap. 17 Art 146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?					Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?					Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?					Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?					Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipulen sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?					Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?					Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones en que pueda producirse?					Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?					Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?					Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?					Anexo VI pto. 3, 1, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?					Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?					Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?					Cap. 16 Art 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?					Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?					Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?					Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?					Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?					Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96	
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?					Cap.19 Art. 188, Dec. 351/79	
ILUMINACIÓN Y COLOR		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96	
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?					Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?					Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?					Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS		SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II, Art.10 Dec.1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés termico y tension termica, esta protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DE-CLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA EMPRESA

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

Nº	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR					
	RADIACIONES IONIZANTES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79 Art. 8 inc. a) Ley 19587
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?					Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?					Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89	¿Se lleva control y registro de las dosis individuales?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
	LÁSERES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?					Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
	RADIACIONES NO IONIZANTES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que pueden generar daños a los trabajadores, están protegidos?					Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 8 inc. D) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?					Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II Art 10 Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03
	PROVISIÓN DE AGUA	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?					Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587 y Res. MTSS 523/95
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
	DESAGÜES INDUSTRIALES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿ Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
	BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?					Cap.5 Art.46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?					Cap.5 Art 50 y 51Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?					Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?					Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
	APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?					Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?					Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?					Cap. 15 Art 126 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas, etc.)?					Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125 Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587 Art. 10 Dec. 1338/96
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad ?					Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
	CAPACITACIÓN	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?					Cap. 21 Art. 211 Dec.351/79 Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?					Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. 9 k) Ley 19587 Art. Dec. 1338/96
	PRIMEROS AUXILIOS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?					Art. 9 i) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DE-CLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE
DE LA EMPRESA

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR					
	VEHÍCULOS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?					Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?					Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?					Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?					Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?					Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?					Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico - luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?					Cap.15 Art.134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?					Cap.15, Art.136, Dec. 351/79
	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
	RUIDOS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79, Art.10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Art.9 f) Ley 19587
	ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.93,Dec. 351/79 Art. 10, Dec. 1338/96 Art.9 f) Ley 19587
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					
	VIBRACIONES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 93, Dec 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Art.9 f) Ley 19587
	UTILIZACION DE GASES	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?					Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?					Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?					Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretorno de llama?					Cap.17, Art. 153, Dec.351/79
	SOLDADURA	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?					Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la protección de partículas y chispas?					Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
	ESCALERAS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3, Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3,11 y 3,12 Dec. 351/79
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:					Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar					Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?					Art. 9 b) y d) Ley 19587
	OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS	SI*	NO	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Res 81/2019 Sistemas de Vigilancia y Control de Sustancias y agentes Cancerígenos?					
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Res. 743/03 Registro de Accidentes Mayores?					

OPE-11A

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ACLARACIÓN:
DNI: MATRICULA:

FIRMA Y PERSONERIA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN:
DNI:
CARGO: TITULAR APODERADO SOCIO OTRO

DELEGADOS GREMIALES

En caso de contar con delegados gremiales, indique el nro. de legajo conforme a la inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

NRO. DE LEGAJOS	NOMBRE DEL GREMIO

REGISTRO DE CONTRATISTAS

En caso de encomendar tareas a contratistas, indicar el Nro. de CUIT y Razón Social del/los mismos.

CUIT	RAZÓN SOCIAL

REGISTRO DE PROFESIONALES

Datos de los profesionales que prestan servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medicina Laboral y Responsable de los datos del formulario.

CUIT/CUIT	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO H/M/R	REPRESENTACIÓN	PROPIO	CONTRATADO	TÍTULO HABILITANTE	NRO. MATRICULA	ENTIDAD QUE OTORGÓ EL TÍTULO HABILITANTE

CARGO: **H** = Profesional de Higiene y Seguridad / **M** = Profesional de Medicina Laboral / **R** = Responsable de los datos del formulario en caso de que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. Y Seg. o Medicina Laboral.

REPRESENTACIÓN: **01** = REPRESENTANTE LEGAL / **02** = PRESIDENTE / **03** = VICEPRESIDENTE / **04** = GERENTE GENERAL / **05** = DIRECTOR GENERAL /

06 = ADMINISTRADOR GENERAL / **99** = OTRO

OPE-11A

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**FIRMA DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

ACLARACIÓN:
DNI:

MATRICULA:

**FIRMA Y PERSONERÍA DEL RESPONSABLE
DE LA EMPRESA**

ACLARACIÓN:

DNI:

CARGO: TITULAR APODERADO SOCIO OTRO

Por medio de la presente ponemos a vuestra disposición información sobre disposiciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo que resultan de su interés, como así también, para ofrecerle nuestro asesoramiento para cumplir con las regulaciones vigentes en materia Higiene y Seguridad en el Trabajo, evitando posibles multas o sanciones que le pudieran llegar a corresponder.

Se ha establecido en la normativa vigente que, entre otras cosas, los empleadores deberán :

ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN

- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Poner a disposición del prestador médico designado por la ART, el personal para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- Proveer a sus empleados los elementos y equipos de protección personal.
- Poseer las correspondientes protecciones en las máquinas y herramientas de trabajo.
- Haber capacitado a su personal en riesgos del trabajo dejando registro de la capacitación impartida.
- Cumplir con las condiciones de Higiene y Seguridad que marca la ley.
- Cuando se realicen trabajos con riesgos especiales, capacitar al personal en normas y procedimientos seguros.

BERKLEY ART tiene el propósito de asesorar a su Empresa sobre disposiciones legales, y de esta forma contribuir a la reducción de accidentes laborales y al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo. Recuerde que cualquier accidente laboral, aparte de los problemas que causa al accidentado, altera la productividad, la calidad de sus servicios y la rentabilidad de su negocio.

Por este motivo y a fin de contribuir a la prevención de los mismos, ponemos a disposición en nuestro sitio web "www.berkley.com.ar/art" Instructivos de capacitación, asesoramiento en prevención de Riesgos Químicos y Biológicos y también información relativa al uso de elementos de protección personal " para capacitar a su personal y así aumentar sus niveles de seguridad.

BERKLEY ART pone a su disposición a los especialistas del Departamento de Prevención con quienes puede comunicarse de lunes a viernes de 10 a 18 hs., llamando al 0810-333-3031 3031 o por e-mail a: "prevencion@berkley.com.ar". A través de esta línea responderemos cualquier otra inquietud en materia de riesgos laborales.

Por otra parte ponemos en su conocimiento que **BERKLEY ART** brinda a sus clientes capacitación gratuita en el lugar de trabajo. Si Usted desea concertar la capacitación para su personal o renovar la ya recibida, deberá comunicarse con el Departamento de Prevención. En caso de no contactarse con nosotros en los próximos 30 (treinta) días consideraremos "no aceptación" de este ofrecimiento.

EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS

Con la finalidad determinar la necesidad de realizar los exámenes médicos periódicos que establece la Res. SRT 37/10, Ud. tiene la obligación de remitirnos la planilla con la nómina de personal expuesto a Agentes de Riesgo. (Mapa de Riesgo), en un plazo no mayor a los tres meses de la fecha de inicio de vigencia del contrato con Berkley ART. El formulario de mapa de riesgo como sus instructivos correspondientes se encuentra a disposición en nuestro sitio web www.berkley.com.ar/art , o los puede requerir llamando al 0810-333-3031 3031 o por e-mail a prevencion@berkley.com.ar.

El mencionado formulario de Mapa de Riesgo tiene carácter de Declaración Jurada y por lo tanto, debe ser firmado por un Gerente o Director de la Empresa, salvando además, cualquier tipo de tachaduras o enmiendas y en caso de corresponder por el responsable de Higiene y Seguridad.

Asimismo debe informarnos modificaciones coyunturales a dicha Planilla (inicio o cese de exposición por cambio de puesto de trabajo, altas y bajas laborales, etc.), deben ser comunicados fehacientemente por nota o por una nueva planilla, en forma inmediata.

Al momento de confeccionar el mapa de riesgos debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Debe presentarse al menos un relevamiento por cada establecimiento declarado por el empleador
- En el listado se debe declarar tanto el personal expuesto a agentes de riesgos como el que no lo está.

Berkley ART está a su disposición para brindarle el asesoramiento necesario en todo lo concerniente al tema, teniendo en cuenta que, de la precisión de la información contenida en la Planilla con nómina de personal expuesto a Agentes de Riesgo, dependerá el éxito en la realización y gestión de los Exámenes Médicos Periódicos al personal expuesto.

Una vez completados los datos requeridos, por favor envíelos, por fax al número (011) 4378-8117 o e-mail a: mapaderiesgo@berkley.com.ar

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

- En caso de accidente dirigirse a su Empleador, ART o su Centro Médico.
- Recibir de la ART, hasta su alta, todas las prestaciones que corresponden.
- Cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.
- Denunciar al Empleador o ART, los accidentes o enfermedades de trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos.
- Comunicar al Empleador o SRT los riesgos de su lugar de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación / formación en salud y seguridad y firmar constancias correspondientes.
- Observar las medidas de protección impartidas en la capacitación.
- Cumplir con las normas legales de prevención y los planes establecidos.
- Usar en forma correcta y segura las sustancias, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio con que desarrollen su actividad. Cuidar y observar las señalizaciones de prevención de riesgos.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Realizar exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- Informar a sus trabajadores la ART a la que están afiliados.
- Solicitar atención médica inmediata ante accidentes o enfermedades laborales.
- Denunciar a la ART los accidentes o enfermedades laborales ocurridos.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Permitir el ingreso, en horarios de trabajo, y sin previa notificación, al personal de la ART para actividades de la Ley de Riesgos de Trabajo.
- Informar a la ART todo lo requerido sobre los accidentes o enfermedades.
- Analizar los riesgos de los puestos de trabajo de sus empleados.
- Proveer a sus empleados Elementos de Protección Personal y capacitarlos en prevención de riesgos inherentes a sus puestos.
- Cumplir con los planes de reducción de riesgos y programa de capacitación acordados con la ART.

FIRMA Y PERSONERÍA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN:

DNI:

CARGO: TITULAR APODERADO SOCIO OTRO